

Pronunciamiento del Consejo Consultivo de la CDHEQROO sobre el respeto a la laicidad en el Ayuntamiento de Benito Juárez.

Recientemente las y los integrantes de este Consejo Consultivo tuvimos conocimiento de dos actos recientes: la iniciativa presentada por el regidor y presidente de la comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana en el Cabildo de Benito Juárez, Jorge Arturo Sanen Cervantes, para instituir el Día Municipal de la Oración. Ante ello nos expresamos respetuosamente a las autoridades del ayuntamiento, tomando en consideración que:

-En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la laicidad del Estado Mexicano; y el artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, la adopción de gobierno laico.

-En la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en su artículo tercero se señala que el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna; como tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa.

-El artículo 32 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público insta que en sus relaciones con las asociaciones religiosas, las autoridades observarán el principio de separación del Estado y las Iglesias, el carácter laico del Estado mexicano **y la igualdad ante la ley.**

-En nuestra Entidad existe una pluralidad de las convicciones religiosas, ateas, agnósticas y filosóficas.

Ante ello nos pronunciamos por el reconocimiento de que todos los seres humanos tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia y, consecuentemente, de su práctica individual y colectiva. Del respeto por parte de los agentes del Estado a la autonomía de las personas en la toma de decisiones de los aspectos de su vida, incluida la de creer o no creer en algo, sin imposiciones.

Además, es menester mencionar que la laicidad del Estado se armoniza con el respeto a la libertad de conciencia, la autonomía de lo político frente a lo religioso, la igualdad ante la ley y la no discriminación.

En este sentido preocupa que dicha iniciativa pudiera derivar en vulneraciones a los derechos humanos, ante la imposición de una conmemoración de quienes tengan una creencia diferente.

En este contexto, también llama la atención, la asistencia de la Presidenta Municipal, Mara Lezama, al evento denominado "Día Municipal de la Oración" (en cuyo acto se observó el logo del Ayuntamiento), mismo que encabezó, en el que además se contó con la presencia de ministros de cultos religiosos.

En la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en su artículo tercero se señala que el Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna; como tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa; en tanto que en el artículo 25 se establece que las autoridades federales, estatales y municipales **no podrán asistir con carácter oficial** a ningún acto religioso de culto público, ni a actividad que tenga motivos o propósitos similares.

Si bien las y los servidores públicos, en su carácter personal tienen el derecho a manifestar alguna práctica religiosa y/o de culto, sin embargo al acudir a un evento como representante de un encargo público, se deben circunscribir en los términos indicados en las normas anteriormente expuestas.

También nos preocupa el uso del espacio público, mismo que debe mantenerse ajeno, a cualquier influencia dogmática o religiosa, para que sea un sitio imparcial donde el ejercicio de los derechos se dé en igualdad.

Hacemos hincapié que el presente pronunciamiento no es en contra de la expresión de creencias, sino en el sentido de proteger la libertad de conciencia, como condición básica para la coexistencia pacífica de la pluralidad de ideas y creencias de las y los benitojuarenses en particular y quintanarroenses en general. Por lo antes expuesto hacemos un respetuoso llamado a las autoridades de dicho Ayuntamiento a observar las obligaciones de proteger, respetar, promover y garantizar los derechos de todas las personas, asumiendo la laicidad como necesaria para el mantenimiento de nuestra democracia.

Chetumal, Quintana Roo a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

Marco Antonio Tóh Euán (Presidente)

Alejandro Baeza Ruiz

Israel Canto Viana

Edgar Ricardo Mora Ucán

Sheena Merle Ucán Yeh

Rafael Barragán Vázquez

Alma Rosa Soledad Freyre Reinhartd